

@cYhUkgei Yá"BAHHLBWMteqWbFALXgWcftNf: WHHYB lzfca UQbVgZAMMá c VbZPAMZdfc
a YwbZibla Yh YbYUHM/c" ZUWBL==Má XYUe/nYHlglUNAMsWg: UH4zfa UKB-DVMXY
9HX: XHIMg/nYcg@bta Nteg: YbUgdlUU7gZAMVn6 YVgZAMK6 XY UH4zfa UKBZgWá c dLUU
9UcRUW5XJ YgcbgD VMa XUH5VUX7ca llyXyHUglUNMUBc"7HfS) #88z2XZAMU& XUM) XY
88z ZUgdlUgei Yá"BAHHLBWMteqWbFALXgWcftNf: WHHYB lzfca UQbVgZAMMá c VbZPAMZdfc
D5FH7I @6FZ7@5J 9899@97HCFZ7I FD85HC89@5FF9B858CF. B57-CB5@85828CA -7-@C
HCH5@89Q DDF: -7-@7CBGHF1 -85ZHCHE@89Q DDF: -7-@@9Z7@5J 975H5GHF5@B1 A 9FC 89
7I 9BH5 DF98-5@85HC897C@B85B7-5GfA 9HFCG898-Qf5B7-5ZBCA @F9G89DFCCB5G
-4-75@85HCGA 9B7-CB58CG9B 9@7CBHF5HC 89@8C7I A 9BHC 8957F98+H57-e B 89
DFC9858. BCA @F989@9B9: -7-5F-C 89@5FF9B858CFZD6F9BH7C 89@9B9: -7-5F-C 89@
5FF9B858CFZF: 7 89@9B9: -7-5F-C 89@5FF9B858CF"

1.2.-Que es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en la Av. "Las Arboledas" del Fraccionamiento "Las Arboledas" con el número 403, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, constante de una superficie de [REDACTED] con las medidas y colindancia siguientes: Norte [REDACTED] con la avenida "Las Arboledas"; Sur [REDACTED] con [REDACTED] Este [REDACTED] con el [REDACTED] y Oeste [REDACTED] con [REDACTED] según la escritura número 9,370, volumen número 95, de fecha 03 de octubre del año 1985, pasado ante la fe del Lic. Domingo Ruiz Ramón, Notario público número 10, con residencia fija en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la que se hace constar el contrato de compra venta que celebran por una parte como vendedora la C. [REDACTED] y como comprador los CC. Jesús Darvelio Priego Solís y su [REDACTED] inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 5261 del Libro General de Entradas; a folios del 24,204 al 24,215 del Libro de Duplicados Volumen 110, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número [REDACTED] a folio 140 del Libro Mayor, Volumen 156.

1.3.-Que el predio descrito en la declaración que precede se encuentra catastrado bajo la cuenta predial [REDACTED] con clave catastral [REDACTED] y libre de gravamen según certificado de libertad o existencia de gravamen.

1.4.-En este acto el **C. Jesús Darvelio Priego Solís**, manifiesta que estando en su pleno juicio físico y mental faculta a [REDACTED] para que efectué la acción de cobro de la renta general por el inmueble descrito en el punto 1.2, no omitiendo que dicha autorización la sustenta con poder el cual se encuentra plasmado mediante escritura número 3215 volumen 36 de fecha 28 de septiembre del año 2021, pasado ante la fe del notario público ocho Lic. Elías Sabino Dagdug Nazur, en el cual el señor **Jesús Darvelio Priego Solís** otorga poder a favor de [REDACTED] así como para la entrega del recibo debidamente requisitado expedido por "EL ARRENDADOR" a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, de forma mensual por el periodo de vigencia establecido en el presente instrumento legal; el C. Jesús Darvelio Priego Solís, declara Bajo Protesta de Decir Verdad que se encuentra cumpliendo debidamente con todas las actividades fiscales que se requieren para la expedición de dicho documento.

1.5.-Que su Registro Federal de Contribuyente es: PISJ381224TB9, y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, según formato 32 D del SAT.

1.6.-Que conoce plenamente el contenido del Código Civil para el Estado de Tabasco vigente; así como todas las leyes y reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la Contratación y Arrendamiento del bien inmueble motivo de este contrato.

@cg@UWgeI Y@NMMHUBWVMeqAbfMMOfegWcfBjfc WbHDbjzfa UMBVgZAMUAc WbZXMWzdfc
ei YAbZbNá YhcY UAM/c" ZUMGL==MfRi X'U@mXtHUBgUNWm5Wq UJzfa UMBD-VIMX'
9qUc XYHUBWmX'cg@bMá Mteq: YbUgdUu7 (H)AMKb m8 YVgZAMKb XY UJzfa UMBZgVAc dUu
9UcUcUBXJ YgcbgU VIMga YUHY5WUX7ca JfXtHUBgUNWUB c"7H#() #88x2XZVU@ XYUM' XY
88xZUgduYg@YgZAMWYX: gb 85HC89@5FF9B858CF. B57CB5@85828CA -7@C'
D5FH-71 @5FZ7@5J9899@97HCPZ71 FD85HC89@69B 5FF9B858C. HC85@89 Q D9F: -7-9Z
HC85@89 Q D9F: -7-97CBQFI -85ZHC85@89 Q D9F: -7-9@G'927@5J 975H5QF5@B1 A9FC 89
71 9B85 DP98-5@85HC897C@B85B7-5GIA9HFCG898-4-5B7-5ZBCA GF9G89D9F CB5G
:-475G:85HCGA 9B7CB58CG9B 9@7CBHF5HC 89@8C71 A9BHC 8957F98+57-e B 89
DFCD8858. BCA GF989@9B9: -7-5F-C 89@5FF9B858CFZD5F9BHN7C 89@9B9: -7-5F-C 89@
5FF9B858CFZF: 789@9B9: -7-5F-C 89@5FF9B858CF"

- 1.7.-Que cuenta con todas las autorizaciones y cumple con todas las disposiciones y requerimientos legales o administrativos aplicables, necesarios para la celebración de este contrato.
- 1.8.-Señala como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal, el ubicado en [REDACTED]

II. DECLARA "EL ARRENDATARIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1.-Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y libertad para administrar su Hacienda Pública; teniendo dentro de sus funciones primordiales el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y para la prestación de los servicios públicos.

II.2.-Que la Presidenta Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracciones I y XXI, 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.

II.3.-Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la **Dirección de Administración**, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

II.4.-Que con fecha 05 de octubre del año 2021, la **LICENCIADA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA**; Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73, fracción IX, y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; designó al **M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA**, como

Titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

II.5.-Que el **M.A. DANIEL CUBERO CABRALES**, en su carácter de Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez para la Presidencia Municipal y Regidores de la Elección, de fecha 10 de junio de dos mil veintiuno, emitida por del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y con el acta de Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veintiuno, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2021-2024; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.

II.6.-Que los recursos correspondientes al arrendamiento del bien inmueble objeto de este contrato, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario **F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, asignado al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, pero que por corresponder a la Partida Centralizada **32201 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES**, será ejercida a través de la Dirección de Administración, con tipo de gasto **PARTICIPACIONES**; por consiguiente se solicita a **"EL ARRENDADOR"** para que de conformidad a lo establecido por el artículo 2664 del Código Civil para el Estado de Tabasco en vigor, otorgue en arrendamiento a **"EL ARRENDATARIO"**, el bien inmueble descrito en las declaraciones 1.2. del presente contrato.

✓ Así mismo se manifiesta que la unidad requirente de la solicitud y autorización del arrendamiento del bien inmueble especificado en la cláusula PRIMERA del presente contrato, es el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, quien se responsabiliza, enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y administrativa que se suscite con el arrendamiento del bien inmueble objeto del presente contrato.

II.7.-Señala como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal, el ubicado en **AV. PASEO TABASCO 1401 TABASCO 2000 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86035.**

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.-El presente contrato se firma con fundamento a lo establecido en los artículos 1906, 1907, 1909 al 1911, 1913 al 1920, 1925 al 1927, 1929, 1934, 1935, 1937, 1938, 1940, 1941, 1946, 1950, 1953, 1955, 1956, 1964, 1965, 1967 al 1969, 2664 al 2666, 2671 al 2673, 2677 al 2689, 2692, 2695 al 2697, 2699 al 2702, 2706 al 2714, 2721 y 2724; y demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de Tabasco vigente.

III.2.-Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato.

III.3.-Que es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente contrato, por lo que "EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", el bien inmueble descrito en la declaración 1.2. manifestando su conformidad en sujetarse libremente y sin coacción alguna a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO.

"EL ARRENDADOR" otorga en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", EL INMUEBLE SITUADO EN LA AV. "LAS ARBOLEDAS" DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS" CON EL NÚMERO 403, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, con una superficie de 510.00M2, (Quinientos diez metros cuadrados) y que dentro del terreno descrito se encuentra construida una casa residencial de 2 niveles y una planta baja adaptada para oficinas, esta construcción abarca un área de 489.60 M2, con área de garaje, y una alberca; por su parte "EL ARRENDATARIO" recibe el bien inmueble antes descrito a su entera satisfacción en las condiciones en que actualmente se encuentra de acuerdo a las inspecciones realizadas y señaladas en el anexo número 1, que forma parte integral del presente instrumento jurídico

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

"EL ARRENDATARIO" por conducto de la Dirección de Finanzas, pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento del bien inmueble descrito en la Cláusula PRIMERA del presente Contrato, equivalente a la cantidad de \$590,945.76 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" acuerdan que la cantidad descrita en el párrafo que antecede, cubre la renta de los meses de Enero a Diciembre del año 2024, de la siguiente manera, el pago se efectuará de forma mensual correspondiente a la cantidad de \$49,245.48 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.), incluido el

impuesto al Valor Agregado, que será cubierto de manera mensual, siendo este el monto convenido entre "LAS PARTES", que se cubrirá previo comprobante fiscal que exhiba y presente "EL ARRENDADOR".

El pago se realizará en las oficinas de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, dentro del horario de labores establecido en días hábiles.

Los comprobantes que se presenten para el cobro del arrendamiento, deberán cumplir con todos los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, el concepto a pagar, así como las deducciones e impuestos que causen los conceptos del contrato, las cantidades a pagar y el valor del recibo.

"EL ARRENDATARIO" procederá a efectuar la retención correspondiente a "EL ARRENDADOR", de acuerdo con las disposiciones en materia fiscal vigente al momento de su pago. Si al término del plazo establecido en la Cláusula TERCERA de este contrato, se acordará cualquier modificación en el monto de lo estipulado en esta cláusula, el mismo se regirá por lo dispuesto en el artículo 2721 del Código Civil para el Estado de Tabasco en vigor.

TERCERA. VIGENCIA.

La vigencia del arrendamiento será de **DOCE MESES**, comenzando a partir del día 02 de enero del año 2024 y concluyendo el día 31 de diciembre del mismo año, pudiendo ser prorrogado en los mismos términos por el período que "LAS PARTES" determinen, sin embargo, "EL ARRENDATARIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, avisando por escrito a "EL ARRENDADOR" con 30 días naturales de anticipación.

CUARTA. USO DEL BIEN INMUEBLE

"LAS PARTES" están de acuerdo en que "EL ARRENDATARIO" hará uso del bien inmueble descrito en la Cláusula PRIMERA del presente contrato, para establecer las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

"EL ARRENDATARIO" para realizar alguna adecuación o remodelación en alguna de las áreas del inmueble objeto del presente instrumento, deberá efectuar petición por escrito a "EL ARRENDADOR" explicándole el proyecto a efectuarse y este a su vez en un lapso no mayor a 5 días hábiles deberá de responder a la petición realizada por "EL ARRENDATARIO", en la que dé su autorización o negativa para realizar las adecuaciones o remodelaciones.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDATARIO".

Sin perjuicio de las obligaciones convenidas en el presente contrato, "EL ARRENDATARIO", con sujeción a las modalidades que establecen los artículos 2689, 2692, 2695 al 2697, 2699 al 2702, 2706 al 2714 del Código Civil en vigor en el Estado de Tabasco, éste se obliga a:

a) No subarrendar, ceder ni traspasar en todo o parte el bien inmueble objeto de este documento, así como a no ceder, gravar o enajenar en forma alguna sus derechos y obligaciones que se derivan de este contrato, salvo autorización por escrito que al efecto otorgue "EL ARRENDADOR", en cuyo caso "EL ARRENDATARIO" desde este momento se compromete a no hacerlo bajo condiciones que lleguen a impedir o limitar los derechos de "EL ARRENDADOR".

b) A devolver el bien inmueble arrendado en las mismas condiciones físicas en que lo recibió, dentro de lo razonablemente posible y de acuerdo a las inspecciones realizadas.

c) A cubrir con los pagos por los servicios existentes de energía eléctrica, agua potable, teléfono y demás que se generen durante el uso y aprovechamiento del inmueble, debiendo "EL ARRENDADOR", entregar el inmueble sin adeudo alguno comprobándolo de forma documental.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDADOR" deberá cumplir con las obligaciones que le imponen los artículos del 2677, 2679, 2688, 2724 y demás relativos aplicables del Código Civil para el Estado de Tabasco; así mismo, se obliga a no ceder, traspasar o enajenar de algún modo en todo o en partes el bien inmueble arrendado, así como a no ceder, gravar o enajenar en forma alguna sus derechos y obligaciones que se derivan de este contrato, durante el tiempo que permanezca vigente el mismo.

SEPTIMA. RESCISIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá rescindirse unilateralmente por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este instrumento contractual, debiendo responder la parte responsable por los daños y perjuicios causados a su contraria.

Así mismo, "EL ARRENDATARIO" sin responsabilidad alguna, podrá suspender temporalmente e inclusive dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en términos de la Cláusula TERCERA del mismo, con sólo comunicarlo por escrito a "EL ARRENDADOR".

OCTAVA. CONSENTIMIENTO

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

@394LWgei Yq7EMNHRILWVMeqWbNMORgWcDyE: WHFEJLzfa UKBvZgAMUWac WkZSMUzaf c
da YAbZIMa Yre BYUIMAc: ZUMBL - M88 XYU@9AYTHgLNWn6VWg: UH4zfa UKBvVIMX
9HDX: XHIMBAWYcg@Bda Nbeg: YMUgdlU7UgAMWb66YVgZAMWcXYU5zfa UKBzGvAc dLUU
9UcRUKBXYJ Yqk bYd VIMa: XHY5UMX7ca JFYXTHgLNWn6VWg: UH4zfa UKBzGvAc dLUU
888ZUgdlU7UgAMWb66YVgZAMWcXYU5zfa UKBzGvAc dLUU
D5FH71 @5FZ7@5J 9899@97HCFZ71 FD85HC89@5FF9B858CF. B57-CB5@85828CA -7@C
HC15@89Q D9F: -7-97CBQIF1 -85ZHC15@89Q D9F: -7-9@CF927@5J 975H5QIF5@B1 A9FC 89
71 9BH5 DF98-6@85HC897C@B85B7-5GA9HFC898-9@5B7-52BCA@F9G89D9F@CB5G
:-G75Q285HCGA9B7-CB58CG9B 9@7CBHF5HC 89@8C71 A9BHC 8957F98-457-6 B 89
DFCD858. BCA@F989@9B9: -7-5F-C 89@5FF9B858CFZD5F9BH9N7C 89@9B9: -7-5F-C 89@
5FF9B858CFZP: 789@9B9: -7-5F-C 89@5FF9B858CF"

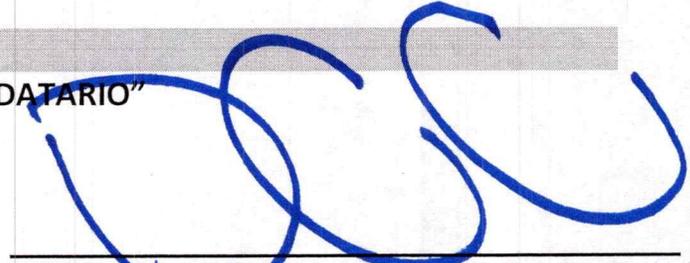
NOVENA. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, su Reglamento, así como el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, el Código Civil vigente en el Estado de Tabasco; por lo que para la interpretación, ejecución y controversias que se originen con motivo del presente contrato, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y por lo tanto renuncian al fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

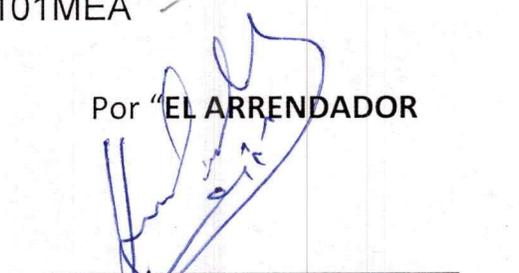
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 02 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

LAS PARTES
Por “EL ARRENDATARIO”


M.A. GUSTAVO ARELLANO
LASTRA
Director de Administración
R.F.C.: MCE850101MEA


M.A. DANIEL CUBERO CABRALES
Sindico de Hacienda

Por “EL ARRENDADOR”


C. JESÚS DARVELIO PRIEGO SOLÍS
R.F.C: PISJ381224TB9



RECEPTORÍA DE RENTAS DE, CENTRO

ÁREA RESPONSABLE



M.A. IZCOATL JIMENEZ VARGAS
Director del Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

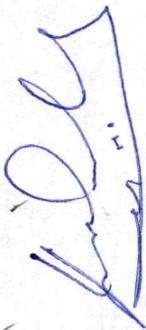
TESTIGOS



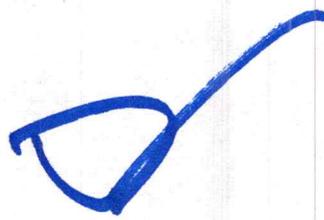
LIC. FRANCISCO GAMA PLANTER
Jefe del Departamento de Asistencia y
Seguimiento Legal del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia
(DIF)



M.A.F. PEDRO ENRIQUE GONZÁLEZ PINTO
Subdirector de la Unidad de Enlace
Administrativo del Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, POR EL PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, LOS C. JESÚS DARVELIO PRIEGO SOLIS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS DARVELIO PRIEGO PÉREZ, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024.



En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/045/2024**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 24 de abril de 2024, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **02 Contratos de Adquisiciones, 01 Contrato de Prestación de Servicios y 20 Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de las **02 Contratos de Adquisiciones, 01 Contrato de Prestación de Servicios y 20 Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles, correspondientes al Primer Trimestre 2024**, en formato PDF, escritas por su anverso y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

CONTRATOS DE ADQUISICIONES		
NO.	NÚMERO DE CONTRATO	DATOS PERSONALES
1	CAD-001-18-2024 ADRIANA ARIZBETH MOTA SANCHEZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
2	CAD-010-08-2024 IRAM GONZALO GONZALEZ RUIZ	NACIONALIDAD DEL PROVEEDOR CLAVE DE ELECTOR DEL PROVEEDOR CURP DEL PROVEEDOR NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1	CPS-018-08-2024 DROMJOB S. DE R.L. DE C.V.	CLAVE DE ELECTOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	
	CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS NÚMERO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
1	CABI-01-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, TOTAL DE SUPERFICIE LIBRE, CLAVE CATASTRAL, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS) DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL ARRENDADOR, PARENTEZCO DEL BENEFICIARIO DEL ARRENDADOR.
2	CABI-02-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, TOTAL DE SUPERFICIE LIBRE, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DEL DONANTE Y DONATARIO.
3	CABI-03-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRE DEL VENDEDOR, NOMBRE DEL USUFRUCTUARIO
4	CABI-04-2024 DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, TOTAL DE SUPERFICIE LIBRE, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

		<p>COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LOS DONANTES, PARENTESCO DE LOS DONANTES</p>
5	CABI-05-2024	<p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA, CLAVE DE ELECTOR DE LA APODERADA LEGAL, NÚMERO DE REGISTRO DE LA APODERADA LEGAL, CURP DE LA APODERADA LEGAL</p>
6	CABI-06-2024	<p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS).</p>
7	CABI-07-2024	<p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA COMPRAVENTA</p>
8	CABI-08-2024	<p>DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP, RFC. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Homenaje al Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

		PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA
9	CABI-09-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA
10	CABI-10-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA DONACIÓN.
11	CABI-11-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS).
12	CABI-12-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL.
13	CABI-13-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

		DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL.
14	CABI-14-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL.
15	CABI-15-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: RFC DEL APODERADO LEGAL.
16	CABI-16-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS).
17	CABI-19-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS).
18	CABI-20-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Homenaje al Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

		DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA COMPRAVENTA
19	CABI-21-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS).
20	CABI-23-2024	DATOS DEL ARRENDADOR: NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE DE ELECTOR, CURP. DATOS DEL BIEN ARRENDADO: TOTAL DE SUPERFICIE, TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, NÚMERO DE CUENTA PREDIAL, DATOS DE COLINDANCIAS (METROS DE DISTANCIA, NOMBRES DE PERSONAS FISICAS). DATOS MENCIONADOS EN EL CONTRATO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD: NOMBRES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA DONACIÓN.

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".*

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

TITULAR DEL ÁREA





MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN

M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Extraordinaria CT/045/2024, de fecha 24 de abril de 2024.